Comité de evaluación

a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Informe final del proceso para la selección de los aspirantes a comisionados del IFT y de la CFCE

Antecedentes

DOF: 11/06/2013

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60., 70., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

DECLARA

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 60., 70., 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

- I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- II. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad

...

El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Los Comisionados durarán en su encargo nueve años y por ningún motivo podrán desempeñar nuevamente ese cargo. En caso de falta absoluta de algún comisionado, se procederá a la designación correspondiente, a través del procedimiento previsto en este artículo y a fin de que el sustituto concluya el periodo respectivo.

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

(...) Transitorios

SEXTO. Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los primeros Comisionados nombrados en cada uno de esos órganos concluirán su encargo el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ejecutivo Federal, al someter los nombramientos a la ratificación del Senado de la República, señalará los periodos respectivos.

Para los nombramientos de los primeros Comisionados, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá observarse lo siguiente:

- El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución deberá enviar al Ejecutivo Federal
 las listas de aspirantes respectivas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del
 presente Decreto;
- II. Una vez recibidas las listas, el Ejecutivo Federal deberá remitir sus propuestas al Senado de la República dentro de los diez días naturales siguientes;
- III. El Senado de la República, una vez reunido, contará con un plazo de diez días naturales para resolver sobre la propuesta, y
- IV. En caso de que respecto de una misma vacante el Senado de la República no apruebe en dos ocasiones la designación del Ejecutivo Federal, corresponderá a éste la designación directa del comisionado respectivo, a partir de la lista de aspirantes presentada por el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

• INSTALACIÓN DEL COMITÉ



PORTAL EN INTERNET www.comitedeevaluacion.org.mx



Las convocatorias

DOF: 18/06/2013

CONVOCATORIA pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, la "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60., 70., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, así como en las Bases de Operación aprobadas por el propio Comité de Evaluación en su sesión del 17 de junio del año en curso,

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar los cargos vacantes de siete Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicacione

(...) Las convocatorias

Convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, la "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, así como en las Bases de Operación aprobadas por el propio Comité de Evaluación en su sesión del 17 de junio del año en curso,

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar los cargos vacantes de siete Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Diagrama del proceso

Registro de aspirantes y verificación de requisitos

ETAPA I

REGISTRO DE ASPIRANTES 18 AL 25 DE JUNIO

ETAPA II

ENTREGA Y COTEJO DE DOCUMENTOS 24 DE JUNIO AL 5 DE JULIO

ETAPA III

VERIFICACIÓN DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

Presentación del examen

Resultados del examen

Integración de listas

Elaboración del examen

ETAPA I

PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ETAPA II

ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS

ETAPA III

TLAS MATERIAS Y LOS CONTENIDOS DEL BANCO DE PREGUNTASS

ETAPA I. REGISTRO DE ASPIRANTES 18 AL 25 DE JUNIO

- Se realizó una campaña por radio y televisión a nivel nacional.
- El registro fue en el portal de internet del Comité
- Para el registro se requería completar una ficha curricular y elaborar una nota de postulación
- Se inscribieron 667
 - IFT 343
 - CFCE 266
 - Ambos 58

ETAPA II. ENTREGA Y COTEJO DE DOCUMENTOS 24 DE JUNIO AL 5 DE JULIO

- Se habilitaron para la recepción de documentos las representaciones del INEGI en las 32 entidades federativas, cubriendo todo el territorio nacional.
- Entregaron la documentación 299 aspirantes
 - IFT 164
 - CFCE 93
 - Ambos 42
- Los expedientes fueron resguardados en el Banco de México

ETAPA III. VERIFICACIÓN DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

Requisitos que establece el artículo 28 constitucional

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de treinta y cinco años;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- IV. Poseer título profesional;

ETAPA III. VERIFICACIÓN DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

V. Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;

VI. Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;

VII. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo a su nombramiento, y

ETAPA III. VERIFICACION DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

VIII. En la Comisión Federal de Competencia Económica, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas, sujetas a la regulación del Instituto.

ETAPA III. VERIFICACIÓN DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Para efecto de los requisitos II y VII, la fecha de referencia para su acreditamiento fue el 10 de agosto de 2013.
- 2. Para efecto del requisito III, se consideraron como causas de descalificación:
 - a) Tener adeudos reconocidos por más de 100 mil pesos con atraso mayor a 90 días
 - b) Tener una sanción vigente de inhabilitación para ejercer un cargo público
 - No haber estado al corriente en cumplimiento con sus obligaciones fiscales en los últimos tres años

ETAPA III. VERIFICACION DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

- 3. Para efecto de los requisitos V y VI, se consideró la trayectoria académica y profesional, publicaciones patentes y nota de postulación, así como, no haber sido inhabilitado para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
- 4. Para efecto de evaluar el acreditamiento del requisito VIII, se utilizó la información proporcionada por la Comisión Federal de Competencia y la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

ETAPA III. VERIFICACIÓN DEL ACREDITAMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

- De este proceso resultaron 119 aspirantes, 16 de los cuales se postularon para ambos organismos.
- De esta forma, se emitieron folios para 85 aspirantes del Instituto Federal de Telecomunicaciones y 50 para la Comisión Federal de Competencia Económica.

Elaboración del examen

ETAPA I. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se contó con el apoyo de las siguientes Instituciones de Educación Superior:

- Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

ETAPA II. LAS MATERIAS Y LOS CONTENIDOS DEL BANCO DE PREGUNTAS

Con la participación de un grupo de académicos destacados, se definieron las materias y los contenidos del banco de preguntas.

ETAPA II. TEMARIOS Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES

• IFT

Áreas	Materias
Bulling	Derecho administrativo
	Derecho corporativo
	Derecho de la competencia
Derecho	Derecho de telecomunicaciones y radiodisfusión
	Derecho Internacional
Six VIII	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
	Contrataciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
Economía	Economía de las telecomunicaciones
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas
	Infraestructura
Ingeniería	Regulación y normalización
demois.	Servicios

ETAPA II. TEMARIOS Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES

• CFCE

Áreas	Materias
	Derecho administrativo
1000	Derecho corporativo
Dorocho	Derecho de la competencia
Derecho	Derecho Internacional
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
	Contrataciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
Economía	Definición de mercado y poder de mercado
	Política de competencia y regulación
Market .	Prácticas monopólicas

ETAPA III. ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

- Participaron 37 profesores de las cinco Instituciones de Educación Superior.
- Se formaron grupos de cuando menos dos personas a los que se les pidió la elaboración de preguntas en materias específicas, de tal manera que los participantes tuvieran conocimiento de un número reducido del banco de preguntas.
- Las preguntas se verificaron temática y técnicamente.
- Se encriptó el banco de preguntas.

Presentación del examen

ELABORACIÓN DEL EXAMEN

 A fin de equilibrar el contenido del examen de conocimientos, las preguntas se distribuyeron de la siguiente manera:

Ámbito	Examen					
Allibito	CFCE		IFT		Ambos	;
	Ea	39	Ea	39	Ea	39
Economía (E)	Eb	12			Eb	12
			Ec	12	Ec	12
	Da	39	Da	39	Da	39
Derecho (D)	Db	12			Db	12
			Dc	12	Dc	12
Ingeniería (I)			la	51	la	51
Suma	1	02	1	153		177

(a) Tronco común; (b) Adicionales de CFCE; (c) Adicionales de IFT

(...) Presentación del examen

- El examen se realizó el 3 de agosto en las instalaciones del Club Naval, ubicado en Avenida Fernando Alencastre, Lomas de Virreyes, D. F.
- A cada sustentante se le envió un instructivo

(...) Presentación del examen

- El examen se generó momentos antes del inicio de su presentación, ante la presencia de un notario público.
- Las preguntas se generaron de manera aleatoria a partir del banco de preguntas elaborado por académicos de las cinco Instituciones de Educación Superior que apoyaron el proceso.
- El examen fue automatizado y de opción múltiple, lo que hizo expedita y transparente su calificación.

Resultados del examen

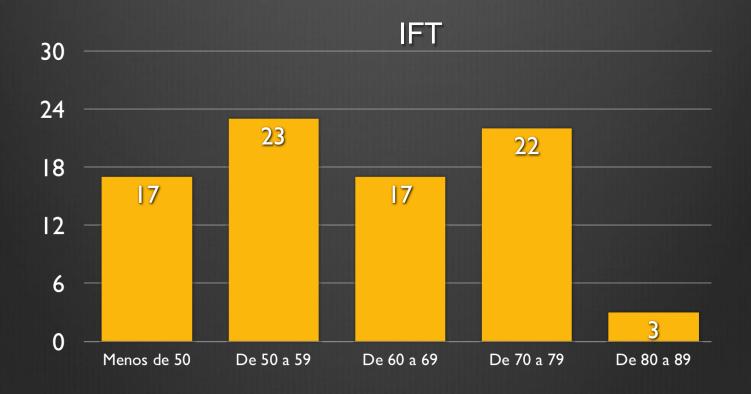
Instituto Federal de Telecomunicaciones				
	Total	Derecho	Economía	Ingeniería
Máximo	83.4	93.2	89.6	97.40
Mínimo	32.3	27.3	27.1	25.60
Promedio	60.5	63.8	59.6	58.1

(...) Resultados del examen

Comisión Federal de Competencia			
	Econón	nica	
	Total	Derecho	Economía
Máximo	88.9	97.7	95.7
Mínimo	49.9	45.5	43.5
Promedio	72.2	72.5	72.0

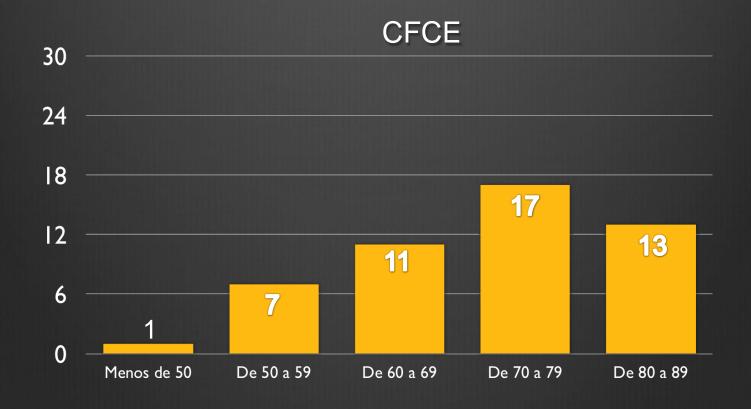
(...) Resultados del examen

ESTRATOS DE CALIFICACIÓN



(...) Resultados del examen

ESTRATOS DE CALIFICACIÓN



Integración de listas

Se ordenaron los folios en forma descendente a partir de la calificación más alta

(...) Integración de listas

Para cada institución se integraron las listas de las siete vacantes de acuerdo al siguiente esquema:

| Lista |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Α | В | С | D | E | F | G |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 |

(...) Integración de listas

Para la publicación de cada lista se ordenaron los aspirantes en orden alfabético

(...) Integración de listas

ENTREGA DE LISTAS A ASPIRANTES

El día de hoy se entregaron las listas al titular del Ejecutivo Federal y se publican en el portal del Comité en internet; el próximo lunes se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Las listas incluyen:

- Nombres de los aspirantes
- Estudios cursados
- Actividades profesionales

LISTAS DE ASPIRANTES A COMISIONADOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS

LISTA A
LUIS FERNANDO BORJON FIGUEROA
BENJAMÍN CONTRERAS ASTIAZARÁN
LUIS FELIPE LUCATERO GOVEA
JUAN JOSE LUDLOW SALDIVAR

LISTA B
MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES
LESTER BENITO GARCÍA OLVERA
ALEJANDRA PALACIOS PRIETO
VÍCTOR PAVÓN VILLAMAYOR
GERARDO SANCHEZ HENKEL GOMEZ TAGLE

LISTA C
CARLOS BUSSEY SARMIENTO
FERNANDO BUTLER SILVA
GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDIVAR
REBECA ESCOBAR BRIONES
ERNESTO MAQUEDA FLORES ROUX

ELVIA SALAS GUERRERO



(...) LISTAS DE ASPIRANTES A COMISIONADOS DEL **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS

LISTA E

JOSE LUIS AMBRIZ VILLALPA

MÓNICA ASPE BERNAL

ERNESTO ESTRADA GONZÁLEZ

IRENE LEVY MUSTRI

LUIS DEMETRIO SANTOS JIMENEZ

LISTA F

PEDRO ADALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ

RODRIGO GUZMAN ARAUJO MERIGO

ADRIANA SOFIA LABARDINI INZUNZA

EDUARDO MARTÍNEZ CHOMBO

CARLOS FRANCISCO SILVA PONCE DE LEON

LISTA G

RAYMUNDO BARRERA FLORES

ALEJANDRO ILDEFONSO CASTAÑEDA SABIDO

ADOLFO CUEVAS TEJA

GONZALO MARTINEZ POUS

LUIS FERNANDO PELAEZ ESPINOSA

LISTAS DE ASPIRANTES A COMISIONADOS DEL COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS

SALVADOR APODACA SARABIA

MARCOS SANTIAGO AVALOS BRACHO

BENJAMÍN CONTRERAS ASTIAZARÁN

REBECA ESCOBAR BRIONES

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

LISTA B

ERNESTO ESTRADA GONZÁLEZ

LUIS ALBERTO IBARRA PARDO

LUIS ENRIQUE LANDA FOURNAIS

EDUARDO MARTÍNEZ CHOMBO

JOSE EDUARDO MENDOZA CONTRERAS

LISTA C

ALEJANDRO FAYA RODRIGUEZ

PASCUAL GARCÍA ALBA IDUÑATE

ALEJANDRA PALACIOS PRIETO

VÍCTOR PAVÓN VILLAMAYOR

AARÓN DAVID SCHWARTZMAN KAPLAN

LISTA D

ANDRÉS BLANCAS MARTÍNEZ

ALEJANDRO ILDEFONSO CASTAÑEDA SABIDO

PEDRO ADALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ

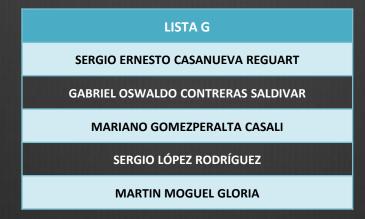
JRISY ESTHER MOTIS ESPEJEL

LUIS DEMETRIO SANTOS JIMENEZ

(...) LISTAS DE ASPIRANTES A COMISIONADOS DEL **COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA** QUE OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS MÁS ALTAS

LISTA E
MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES
FERNANDO EUGENIO GARCIA SAIS
ELÍAS MIZRAHI ALVO
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ MELGOZA
LUIS RAÚL REY JIMÉNEZ

LISTA F
FRANCISCO CISCOMANI FRENER
BRENDA GISELA HERNANDEZ RAMIREZ
JOSÉ GERARDO LÓPEZ HOYO
ELISA VERA MARISCAL MEDINA
JESÚS IGNACIO NAVARRO ZERMEÑO



Comité de evaluación

a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos